

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Edwin E. Rodríguez J. N° de cédula: 2-102-1556

Cargo: Estadístico No. Plan. 01 No. Posición: 226

Fecha de la Misión: 3/abril/2016 Hasta: 8/abril/2016 (6 días)

Número de Cheque: 153475 Monto: B/.2,100.00

País: Madrid, España

Misión Oficial: Participación en la XIIIª Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Nuestra participación en la XIIIª Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, nos permite conocer las experiencias de España como país sede y de los demás países Latinoamericanos para el intercambio de información en el tema de Competencia de la estructura y procedimiento en los diferentes países que realizan en base a la Abogacía de la Competencia, Clemencia, Multas o Sanciones, Contrataciones Públicas, Posición de Dominio y Poder de Mercado, permitiéndonos incrementar nuestros conocimientos y temas relacionados con las políticas Anti-Trust o Carteles.

Primer Día (4 de abril):

Se inicia con una sesión de bienvenida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), recalcando la importancia de poder participar en esta XIII Edición con diferentes países invitados y poder tener una visión más amplia sobre las necesidades y mejoras que se puedan dar en el manejo de las Prácticas Anticompetitivas.

La participación de seis (6) expositores en esta sesión, hacen énfasis en los temas de Funcionamiento de la CNMC en España, permitiendo garantizar, presentar y promover la existencia de una competencia en el mercado, luchar contra prácticas más dañinas, supervisión íntegra en el mercado, transparencia e independencia. A su vez, la Evolución del

derecho Anti trust tomando como referencia la experiencia en Estados Unidos mediante la aplicación de la Ley Sherman (1890) la más antigua y su impacto en América Latina.

Otros temas a tratar en esta Edición fueron la aplicación del derecho de la competencia en el mercado del suelo. Donde nos hacen referencia de una caracterización económica del suelo entre ellos: enfatizando que el suelo es un recurso escaso y no renovable; es un bien inmóvil y duradero. Y la incidencia de regulación pública en materia urbanística, ordenación de territorio y medioambiente.

Se establecieron temas como el Mercado relevante como pieza clave del análisis antitrust. Y el objetivo es determinar las restricciones competitivas a las que se enfrentan las diferentes empresas (abuso, control de concentraciones y acuerdos) y finalmente la lucha contra el Bid Rigging (manejo de licitaciones) que se lleva en España y experiencias en otros países.

Segundo Día (5 de abril):

En este día uno de los temas a tratar fue el de Competencia, ente ellos la Colusión, acuerdos horizontales y verticales donde enfatizan que hay que defender la competencia de las prácticas que reducen el bienestar del consumidor.

La Clemencia como aspecto de competencia regulada por el artículo 1 de la Ley 15/2007 del 3 de julio en España, estableciéndose aspectos normativos tipificados como falta o infracción grave.

En este tema se hace la definición de Clemencia y el objetivo principal del mismo el cual es el instrumento más eficaz en la lucha contra los cárteles vs instrumentos tradicionales (denuncias, estudios de mercado, requerimientos de información, etc.).

Presentación de casos prácticos en grupos relacionados con temas de carteles donde participaron varios exponentes de diversos países.

Tercer Día (6 de abril):

Los temas tratados fueron el Abuso de la Posición de Dominio y Control de Concentraciones. Donde se establecieron las experiencias de la Autoridad Portuguesa que a diferencia de España, son pocas las empresas trasnacionales las que operan en sus mercados y por tanto no tienen la influencia principal de la Comisión Europea, dado que son casos que atañen a Portugal y no a otros países en Europa.

Se presentó diferentes casos de Abuso de posición dominante sobre la interconexión de redes para la prestación de servicios intermedios; en este caso Telemar en Brasil (mercado de telecomunicaciones); abuso de posición dominante en el mercado de detergentes presentado por Chile y abuso de posición de dominio por parte de Clorox Argentina ; S.A.

El análisis de las concentraciones conlleva una identificación, prevención y compromiso de que las empresas que se concentren no afecten la libre competencia y que puedan limitar la participación de nuevos competidores.

Cuarto Día (7 de abril):

Se habló sobre la Promoción de la Competencia y la Regulación Económica Eficiente, la Elaboración de Estudios en la CNMC y presentación del Estudio de Economía Colaborativa; dándole un enfoque a la identificación de los problemas en el caso de competencia; la planificación de estudios, fuentes de información, indicadores, conclusiones y recomendaciones sencillas y específicas.

Se realizó una mesa redonda con la participación de las experiencias en temas de promoción de la competencia en México, República Dominicana, Perú y Brasil. En este sentido se intercambiaron experiencias y casos fallidos entre los diferentes participantes.

Un aspecto importante fue el punto sobre la Evaluación de las políticas de defensa y promoción de la competencia, donde se realiza un análisis ex antes que conlleva el estudio e información de los agentes económicos relacionados observando un comportamiento en el pasado, estableciendo técnicas econométricas y análisis más cualitativos. De igual manera se realiza un análisis ex post sobre la información, y observar que repercusiones hay sobre los consumidores y estimar el daño.

Otro aspecto a valorar fue el de aprovisionamiento público desde la perspectiva de la promoción de la competencia. Donde se establecen pasos para poder analizar pliegos de cargos en el momento en que han sido publicados, al igual que verlos en etapas posteriores e poder de existir motivos realizar una demanda a los diferentes agentes económicos que participaron de existir indicios de colusión. Se hace mención de las fases de fomentar la competencia entre ellas la transparencia posible, sesión informativa, no deben existir contratos unilaterales y sobre todo el cambio de información.

Quinto Día (8 de abril):

Finalmente, se dieron aspectos de consideraciones generales sobre los temas tratados y aspectos vinculantes a la Comisión Europea que repercuten sobre España; como Trasposición Directiva de Daños y Perjuicios en Europa; cuyo objetivo principal es mejorar la defensa de los intereses privados, mayor eficacia del sistema (acción pública y privada) y mayor homogeneidad. También se trataron temas referentes a la Jurisprudencia de los Tribunales y control de concentraciones según la normativa europea.

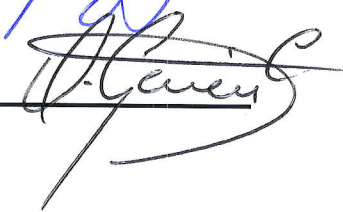
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Edwin Rodríguez J.

Firma 

Fecha: 15 de abril 2016 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".